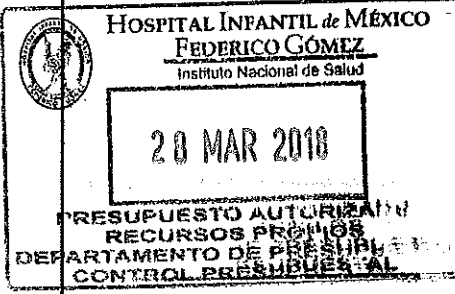
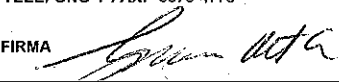


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ORTEGA AMADOR ENRIQUE 001869 NUMERO		MODIFICACION DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$53,795.00	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: DOCTOR ERAZO NO. EXTERIOR 23				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$10,759.00	
FECHA DE MODIFICACION 28 / 03 / 2018 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 64,554.00 (Sesenta y cuatro Mil Quinientos Cincuenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)	
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-010/18		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0065/18				FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-28/03/2018 FECHA: 28 / 03 / 2018 DIA / MES / AÑO		COLONIA: NO. INTERIOR ACC A, COL. DOCTORES CIUDAD: CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 06720 R.F.C.: OEAE500715VD2 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: ENRIQUE ORTEGA AMADOR CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 5975-4775 FIRMA: 				FECHA: 11 / 4 / 18 DIA / MES / AÑO	
		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADDH2		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR			
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL 20% CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.A.S.S.P., A PETICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, MEDIANTE EL OFICIO NO. 5301/178/2018 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2018, CON SUFICIENTE PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO NO. 5430/367BIS/2018.							

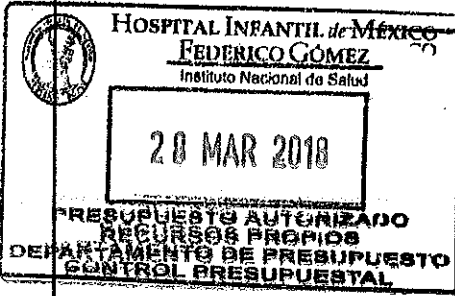
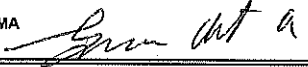
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
			DICE	CUCOP	MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO
	001	21860048	MASA DE MAIZ	22100267	11.000	28.000	KILOGRAMO	\$15.00	\$165.00	\$420.00
Cantidad Solicitada:			28.000							
	002	21860050	TORTILLAS DE MAIZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA	22100267	1,220.000	3,050.000	KILOGRAMO	\$17.50	\$21,350.00	\$53,375.00
Cantidad Solicitada:			3050.000							

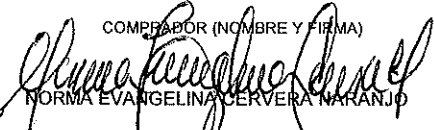
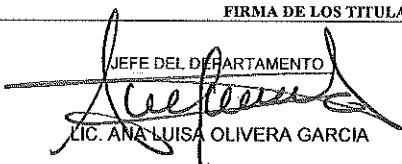
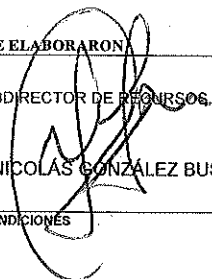
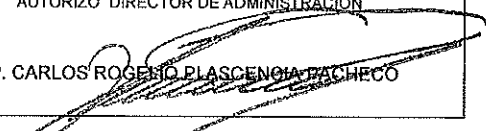
	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 21,515.00	\$ 53,795.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 21,515.00	\$ 53,795.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 21,515.00	\$ 53,795.00
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 21,515.00	\$ 53,795.00

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
			DEBE DECIR	CUCOP	MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO
000005	001	21860048	MASA DE MAIZ		13.000	33.600	KILOGRAMO	\$15.00	\$195.00	\$504.00
Cantidad Solicitada:			33.600							
000005	002	21860050	TORTILLAS DE MAIZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA		1,464.000	3,660.000	KILOGRAMO	\$17.50	\$25,620.00	\$64,050.00
Cantidad Solicitada:			3660.000							

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 25,815.00	\$ 64,554.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 25,815.00	\$ 64,554.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 25,815.00	\$ 64,554.00
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 25,815.00	\$ 64,554.00

Fechas de Entrega Minima: 25-01-2018
 Fechas de Entrega Maxima: 30-04-2018

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ORTEGA AMADOR ENRIQUE		001889 NUMERO		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$53,795.00	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: DOCTOR ERAZO NO. EXTERIOR 23				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$10,759.00		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 64,554.00 (Sesenta y cuatro Mil Quinientos Cincuenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)	
FECHA DE MODIFICACION 28 / 03 / 2018 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2				COLONIA: NO. INTERIOR ACC A, COL. DOCTORES		FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-010/18		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0065/18				CIUDAD: CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 06720 R.F.C.: OEAE500715VD2		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-28/03/2018 FECHA: 28 / 03 / 2018 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: ENRIQUE ORTEGA AMADOR CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 5975-4775 FIRMA 				FECHA: 11 / 4 / 18 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADD/P2	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL 20% CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.A.S.S.P., A PETICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA, MEDIANTE EL OFICIO NO. 5301/178/2018 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2018, CON SUFICIENTE PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO NO. 5430/367BIS/2018.									

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-010/18 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, ORTEGA AMADOR ENRIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. ENRIQUE ORTEGA AMADOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 25/01/2018 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0065/18.

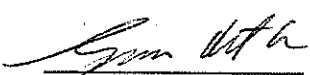
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 11 de ABRIL de dos mil dieciocho (2018).

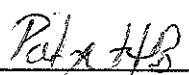
EL HOSPITAL


C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. ENRIQUE ORTEGA AMADOR
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-010/18 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0065/18, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa ORTEGA AMADOR ENRIQUE.